Análisis de la comunidad mexicana en España, en la coyuntura migratoria de la Unión Europea

Analysis of the Mexican community in Spain, in the migratory conjuncture of the European Union

Itzel Ethelvina Cruz Pérez¹

Resumen

En el presente artículo se tiene por objeto realizar un estudio exploratorio de las dinámicas actuales en torno a la política de inmigración en el ámbito comunitario y cómo éstas han sido percibidas por la comunidad mexicana radicando en dicha región del mundo, de manera específica en España. Es sabido que en los últimos años se han registrado niveles cada vez más altos de discriminación, así como mayores obstáculos para la integración de nacionales de terceros países dentro de los Estados miembros de la Unión Europea; por ello, se consideró relevante analizar la situación actual de la comunidad mexicana en España, país que se ubica como tercer destino de la migración mexicana, tratando de responder a las preguntas de investigación: ¿la comunidad mexicana en España siente un mayor rechazo por parte de los ciudadanos españoles en la actualidad? ¿Se ha visto afectado el inmigrante mexicano por la política migratoria en la Unión Europea? ¿Las dinámicas en torno a la inmigración en los Estados miembros, han influido en un aumento de la discriminación a la comunidad migrante mexicana en España? Para ello, se utilizó como técnica la encuesta; la cual fue diseñada de tal manera que respondiera a las preguntas y objetivos de esta investigación. Es importante señalar que, a pesar de la relevancia de este tema, ha sido poco estudiado por lo que se destaca como una contribución en el estudio de las migraciones y, sobre todo, pretende abrir un camino para impulsar las investigaciones en este ámbito.

Palabras clave: Migración mexicana, España, Agenda Europea de Migración, Unión Europea, relaciones internacionales.

Abstract

The purpose of this article is to carry out an exploratory study of the current dynamics of immigration policy in the community and how these have been perceived by the Mexican community residing in that region of the world, specifically in Spain. It is known that, in recent years, there have been increasingly higher levels of discrimination, as well as greater obstacles to the integration of third-country nationals within the Member States of the European Union; therefore, it was considered relevant to analyze the current situation of

¹ Estudiante de doctorado en Marketing Político Actores e Instituciones de las Sociedades Contemporáneas en la Universidad de Santiago de Compostela, España. Correo electrónico: itzelethelvina.cruz@rai.usc.es

the Mexican community in Spain, a country that is the third destination of Mexican migration, trying to answer the research questions: does the Mexican community in Spain feel a greater rejection by of current Spanish citizens? Has the Mexican immigrant been affected by migration policy in the European Union? The dynamics surrounding immigration in the Member States have influenced an increase in discrimination against Mexican migrant community in Spain? For this, the survey was used as a technique, which was designed in such a way that it answered the questions and objectives of this investigation. It is important to point out that, in spite of the importance of this topic, it has been little studied so it stands out as a contribution in the study of migrations and above all, it aims to open a way to promote research in this field.

Key words: Mexican migration, Spain, European Agenda on Migration, European Union, international relations.

Introducción

En los últimos años, las migraciones alrededor del mundo han mantenido una posición preponderante en las agendas de los gobiernos, así como en los medios de comunicación y podemos agregar, en el interés de la comunidad investigadora, pues es un fenómeno con numerosas aristas de análisis y enfoques. En el ámbito geopolítico, el debate en torno a las migraciones ha generado importantes tensiones entre diferentes Estados, así como al interior de ellos, especialmente en el continente europeo donde la inmigración ha sido uno de los impulsos para los partidos de extrema derecha, quienes coinciden en el férreo bloqueo a la inmigración; sin embargo, los movimientos de personas no cesarán, las proyecciones para 2050 señalan que, si la población migrante continúa aumentando al mismo ritmo que en los últimos 20 años, el contingente de migrantes internacionales en todo el mundo podría alcanzar la cifra de 405 millones.²

En el contexto mundial de las migraciones, México ocupa un lugar destacado; en el 2015, fue el segundo mayor país de origen (sólo detrás de la India) con más de 12.5 millones de personas de origen mexicano viviendo en el extranjero, 3 la gran mayoría radicando en Estados Unidos, 4 sin embargo, estos movimientos están sufriendo transformaciones, ahora hay menos mexicanos que emigran a Estados Unidos, identificándose el incremento hacia otros destinos. 5

² Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Informe sobre las migraciones en el mundo 2010. El futuro de la migración: creación de capacidades para el cambio, OIM, Suiza, 2010, p. 3.

³ OIM, Informe sobre las migraciones en el mundo 2018, OIM, Suiza, 2018, p. 21.

⁴ De acuerdo con datos del Instituto de Mexicanos en el Exterior, al 2017 se tenía registro de 11, 517 375 residentes en Estados Unidos nacidos en México. Instituto de Mexicanos en el Exterior (IME), disponible en http://www.ime.gob.mx/estadisticas/mundo/estadistica_poblacion_pruebas.html fecha de consulta: 15 de septiembre de 2018.

⁵ Fundación BBVA Bancomer y Consejo Nacional de población, *Anuario de migración y remesas*, México, 2018, Introducción.

Derivado de la importancia que ha representado la emigración mexicana a Estados Unidos, la gran mayoría de las investigaciones han centrado su atención en esta región; por lo que existen pocos estudios de la migración de mexicanos a otras partes del mundo, de manera especial, en lo referente a la emigración a Europa. Si bien, el número de migraciones es muy inferior en esta región del mundo (119 030 registrosº) comparado con las cifras de movimientos a Estados Unidos, la falta de investigaciones en esta región, da como resultado una imagen incompleta del fenómeno migratorio mexicano.

Es por ello que en esta investigación se pretende poner el foco de atención en el análisis de aspectos específicos de la migración mexicana en España, país que se ubica como tercer destino de la migración mexicana, sólo detrás de Estados Unidos y Canadá, así como principal destino en el continente europeo. Se considera que este país merece una especial atención, sobre todo en el contexto actual en torno a la política de inmigración y asilo⁷ que se ha impulsado desde las instituciones comunitarias, la cual ha sido fuertemente criticada por su postura restrictiva e insolidaria, principalmente hacia las personas refugiadas y solicitantes de asilo; no obstante, —como analizaremos más adelante—también, ha tenido un importante impacto en los diversos tipos de migrantes que intentan llegar a alguno de los Estados miembros de la Unión Europea y más aún, en una época en que se registran niveles cada vez más altos de discriminación, prejuicios, racismo y xenofobia.⁸

A modo de hipótesis de trabajo, se postula que derivado de las dinámicas restrictivas hacia la inmigración que se desprenden del entramado normativo comunitario, los migrantes mexicanos radicando en España, han experimentado un aumento de discriminación y prejuicios; así como mayor dificultad de integración en la sociedad de acogida. Lo anterior, permite contextualizar el objetivo de esta investigación, que es analizar el impacto de las dinámicas actuales en torno a la inmigración en el ámbito comunitario, de manera específica en España, hacia la comunidad migrante mexicana, así como la percepción del trato al inmigrante y su integración.

Considerando que España forma parte de la Unión Europea y que participa de su política común, se dedica una significativa parte de esta investigación a la descripción

⁶ Ver ime, op. cit.

⁷ "Si bien la política común de inmigración se encuentra separada de la política común de asilo –no en vano están previstas en disposiciones diferentes del TFUE— lo cierto es que la Unión Europea ha mantenido una estrecha relación entre ambas". Francisco de Asís, "La Agenda Europea de Migración: últimos desarrollos" en Revista Electrónica de Estudios Internacionales, España, 2017, p. 5.

⁸ Comisión Europea (CE), Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, Plan de acción para la integración de los nacionales de terceros países, 2016, p. 2.

de los aspectos más importantes de la Agenda Europea de Migración (AEM) —hoja de ruta de las instituciones comunitarias en los diferentes ámbitos de la inmigración—con el objetivo de introducir al lector en el contexto normativo y retos en la materia desde la escala comunitaria y que, por supuesto, permitirá entender de una mejor forma las dinámicas actuales en España en torno a la inmigración.

Desde un punto de teórico, al ser la primera vez que se realiza una investigación sobre el tema como tal, las fuentes de información son escasas; no obstante, el análisis planteado se enmarca en los trabajos realizados por investigadores como Diego Acosta,9 quien desde hace varios años, ha analizado las implicaciones que han tenido para los nacionales de terceros países (NTP) -de manera específica para los latinoamericanos-la implementación de normas restrictivas en el ámbito migratorio en la Unión Europea, así como las reacciones de los gobiernos latinoamericanos a la adopción de la Directiva de Devoluciones -que se discutirán más adelante- y que ya lo planteaba como un desafío serio en las relaciones internacionales entre los países de América Latina y los Estados miembros. Por otro lado, en años más recientes, se ha ampliado el abordaje en torno a la opinión pública contra la inmigración, donde los gobiernos de toda Europa se han embarcado en discursos restrictivos y sobre el rechazo de la inmigración irregular desde la década de los ochenta, reflejándose dicha restricción en la adopción de varias medidas que criminalizan la migración irregular, es decir, mediante controles fronterizos más estrictos. 10 En este sentido, Jéssica Retis 11 hace una interesante investigación, en torno a La construcción social de la inmigración latinoamericana. Discursos, imágenes y realidades, donde concluye que a pesar de que los latinoamericanos se incorporen a la sociedad española en condiciones preferenciales, permanece la tendencia a mirarlos desde la compasión y el miedo.

En cuanto a investigaciones en el ámbito de la situación de ciertos colectivos inmigrantes en países europeos, destaca el estudio de migrantes brasileños en España y Portugal. ¹² Por último, mencionar una importante contribución que realiza Mónica

⁹ Diego Acosta Arcarazo, Latin American Reactions to the Adoption of the Returns Directive, Centre for European Policy Studies, Bélgica, 2009.

¹⁰ Diego Acosta y Luisa Feline, Turning the Inmigration Policy Paradox Upside Down? Populist Liberalism and Discursive Gaps in South America, International Migration Review, Nueva York, 2015.

¹¹ Jéssica Retis, *La construcción social de la inmigración latinoamericana. Discursos, imágenes y realidades,* 2006, disponible en: https://journals.openedition.org/alhim/1352?lang=en(2006) fecha de consulta: 1 de abril de 2019.

¹² Diego Acosta, The Situation of Brazilian Migrants in Spain and Portugal, and Portuguese and Spanish Immigrants in Brazil: Legal Aspects and Experiences, International Centre for Migration Policy Development, University of Bristol, Reino Unido, 2013, disponible en https://researchinformation.bristol.ac.uk/files/34212274/D_Acosta_and_others_2013_Brazil_Europe_Migration_English_Version.pdf fecha de consulta: 1 de abril de 2019.

Vázquez, ¹³ en su tesis doctoral referente a la migración de mexicanos a Australia, y que fue una importante referencia metodológica para esta investigación.

Metodología

Para esta investigación se utilizó la metodología cuantitativa, la cual, como señalan Hueso y Cascant:

Se basa en el uso de técnicas estadísticas para conocer ciertos aspectos de interés sobre la población que se está estudiando (...) descansa en el principio de que las partes representan al todo; estudiando a cierto número de sujetos de la población (una muestra) nos podemos hacer una idea de cómo es la población en su conjunto.¹⁴

Se suelen utilizar técnicas de recolección cuantitativas, la más habitual en la recolección de datos es la encuesta, esta técnica mediante la utilización de un cuestionario estructurado permite obtener información sobre una población. ¹⁵ Para ello, se diseñó un cuestionario estructurado de la siguiente manera: una primera parte con aspectos formales ¹⁶ y una segunda enfocada a la recopilación de datos dividido en cinco bloques: 1) datos socio-demográficos; 2) vida en España; 3) aspectos laborales; 4) aspectos migratorios; 5) acciones del gobierno mexicano. El cuestionario constó de 49 preguntas, en las cuales para su diseño se puso especial cuidado en que cada una de ellas fuera comprendida por todas las personas participantes; 15 fueron cerradas (dicotómicas), 24 cerradas (múltiples), 10 semi-abiertas.

Es importante señalar que, derivado de la amplitud en los temas de la encuesta, los cuales se abordaron con el fin de abarcar diversos aspectos relevantes de la comunidad mexicana en España, en este artículo únicamente se abordará lo referente a los aspectos migratorios, ya que la extensión teórica y contextual de cada uno de los temas es amplio y no sería posible abordarlo en un solo artículo; por lo que la base de datos generada, formará parte de futuras publicaciones.

¹³ Véase Mónica Vázquez, Migration of Mexicans to Australia, Thesis School of Social Sciences, University of New South Wales, Reino Unido, 2013.

¹⁴ Andrés Hueso y Ma. Josep Cascant, "Metodologías y técnicas cuantitativas de investigación" en *Cuadernos docentes en procesos de desarrollo*, núm. 1, Universitat Politécnica de Valencia, España, p. 1.
¹⁵ Ibidem, p. 21.

¹⁶ Breve texto referente a la finalidad y objetivo de la investigación, mencionando a los colaboradores, el número de preguntas y el tiempo estimado, garantizando el anonimato y discreción en el manejo de los datos, opción de abandonar la encuesta en cualquier momento si así lo consideraba y por último, datos de contacto.

Esta encuesta tuvo como universo o población objeto de estudio a las personas nacidas en México que radicaban en el momento de la recolección de datos en España. En cuanto a la dimensión temporal se prefirió por una encuesta transversal, que tiene como fin medir una o más características en un momento dado de tiempo.¹⁷ Haciendo énfasis en que si bien, existen múltiples enfoques de análisis referentes a la migración, el objetivo del estudio es analizar específicamente la situación actual que afrontan los mexicanos en España en torno a los diversos temas seleccionados.

Se optó por la realización de la encuesta en línea, utilizando la herramienta *SurveyMonkey*, en la cual se diseñó la encuesta y se recolectaron los datos de manera práctica. La utilización de la encuesta en línea permitió –a pesar de contar con poco tiempo- llegar a población nacida en México radicando en las 17 comunidades autónomas de España –a excepción de las dos ciudades autónomas—. Dentro de las ventajas, también señalar el costo, que fue considerablemente viable y se utilizó una parte del apoyo económico brindado por la *Red Temática Migrâre del CONACYT* para llevar a cabo esta investigación.

El conocimiento de las diferentes técnicas para la obtención de datos supone la comprensión del proceso de elaboración, sus criterios regulativos, aplicaciones, ventajas e inconvenientes, ¹⁸ por lo que es importante señalar que las encuestas en línea también tienen inconvenientes, principalmente porque el ingreso a la encuesta puede realizarlo cualquier individuo sin garantizar que cumple con el perfil deseado; sin embargo, se trató en la medida de lo posible de mitigar éstas realizando la petición a asociaciones, organismos y personas que se tenía pleno conocimiento de ser un medio adecuado para llegar a la población deseada. Para su difusión se envió en un primer momento a las 24 asociaciones de mexicanos en España que tiene registradas el IME; asimismo, se tuvo un gran apoyo de difusión por parte de la Red Globalmx-Capítulo España y de Espacio-Méx; ¹⁹ se recurrió posteriormente al apoyo de "grupos cerrados" en redes sociales y colegas conocidos en España, quienes a su vez compartieron la información a otros conocidos suyos que cumplían con el perfil, es decir, a través de la técnica "bola de nieve", ²⁰ que se consideró muy importante para lograr una alta participación.

El acceso a la encuesta estuvo disponible del 18 de agosto al 20 de septiembre del 2018, periodo en el que se recibieron 601 participaciones, las cuales se tomaron

¹⁷ Véase Bernardo Hernández y Eduardo Velasco, Encuestas transversales, Instituto Nacional de Salud Pública, México, 2017.

¹⁸ Delio del Rincón, Técnicas de investigación en ciencias sociales, Dykinson, España, 1995, p. 15.

¹⁹ Revista digital y red social dirigida a la comunidad de mexicanos en España, disponible en https://espaciomex.com/

²⁰ Véase más respecto a la "técnica bola de nieve" en Priscilla Espinosa *et al.*, "Muestreo de bola de nieve", Departamento de probabilidad y estadística, UNAM, México, 2018, p. 4.

como muestra para esta investigación. Es importante mencionar que, si bien no se pueden hacer generalizaciones de los resultados recabados, sí es posible tener una aproximación de la situación actual en el ámbito objeto de estudio. En general, destacar que se obtuvo una alta participación, a pesar de que no se ofreció ningún tipo de compensación. Se considera que se debe principalmente a que se hizo evidente a lo largo de todo el proceso que hay un interés importante por parte de la comunidad migrante de participar en este tipo de actividades, sobre todo el conocer datos e información relevante que les involucra.

Una vez finalizado el plazo se procesaron los datos utilizando SPSS (programa estadístico informático muy usado en las Ciencias Sociales); las respuestas quedaron reflejadas en una matriz de datos; se realizó primero una "limpieza" de los datos para asegurar la calidad de los mismos analizando las variables y el "índice de respuesta" de los individuos, así como detectar valores "no disponibles". Posteriormente, se hicieron "cruces" entre las variables más representativas y que nos ayudaran a dar respuesta a las preguntas de investigación, pues en su mayoría se trataba de variables categóricas. Se utilizaron matrices de frecuencias y frecuencias relativas partiendo de dos o tres variables categóricas para formar matrices de interés.

Contexto europeo, la Agenda Europea de Migración

Las migraciones en Europa adquieren una especial relevancia, específicamente en la Unión Europea, donde el proyecto de paz con el que surge en los años cincuenta se ha visto amenazado ante uno de los mayores desafíos en su historia: "la gestión de la crisis de refugiados" que ha mostrado las debilidades de la gobernanza europea de manera holística.²¹ El año 2015 supuso un momento crucial para las instituciones europeas, que registraron un número récord de más de 1, 392, 155 solicitudes de protección internacional en la Unión Europea;²² además, aumentaron las cifras de inmigrantes fallecidos en el Mediterráneo, considerándose a la frontera sur de Europa la más peligrosa del mundo.²³ En este sentido, la crisis migratoria en el Mediterráneo ha puesto el foco en las necesidades inmediatas; pero también ha dejado al descubierto las limitaciones estructurales de la política migratoria de la Unión Europea y los

²¹ Ruth Ferrero-Turrión, "Europa sin rumbo. El fracaso de la UE en la gestión de la crisis de refugiados" en Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos, núm. 21, 2016, p. 165.

²² Datos de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO, por sus siglas en inglés), disponible en https://www.easo.europa.eu/analysis-and-statistics fecha de consulta: 25 de agosto de 2018

²³ Véase International Organization for Migration, Four Decades of Cross-Mediterranean Undocumented Migration to Europe. A review of the Evidence, IOM, Suiza, 2017.

instrumentos de que dispone.²⁴ Para hacer frente a dicha situación, ese mismo año la Comisión Europea presentó la Agenda Europea de Migración²⁵ con el objetivo de implementar iniciativas concretas a mediano y largo plazo para dar respuesta a los diversos ámbitos de la migración.

La Unión Europea con 510.3²⁶ millones de habitantes en sus 28 Estados Miembros (de los cuales un poco más de 20 millones son nacionales extranjeros²⁷) siendo el mayor bloque comercial del mundo, se enfrenta también a diversos retos demográficos, como el rápido envejecimiento de su población y la paulatina disminución de la población activa –se espera que la población en edad laboral se reduzca en alrededor de 22 millones de personas en las próximas dos décadas–.²⁸

Actualmente, ya enfrenta déficits de competencias en determinados sectores clave –por ejemplo, TIC, ingeniería y atención sanitaria²⁹– lo que supone un peligro para el crecimiento y competitividad, frente a otras grandes economías.

Ante la diversidad de retos demográficos y migratorios a los que se afronta la Unión Europea, la AEM adquiere gran relevancia como hoja de ruta para modificar y fortalecer las políticas comunes de control de fronteras, asilo y migración. En aspectos generales, la AEM presenta una primera parte de "respuestas inmediatas" y de cuatro pilares: 1) reducir los incentivos para la migración irregular; 2) salvar vidas y hacer seguras las fronteras exteriores; 3) una política de asilo firme; 4) una nueva política sobre migración legal. Desde su presentación se han ido incorporado diversos documentos legales concretos para atender cada uno de los pilares a los que hace referencia, ya sea a través de nuevas propuestas o de modificaciones a los documentos ya existentes, lo que ha desembocado en un amplio entramado legal.

Para la presente investigación se describirá lo que concierne al primer y cuarto pilar, con el objetivo de identificar la postura de las instituciones europeas en torno a la "migración irregular" y "migración legal".

²⁴ CE, Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, Una Agenda Europea de Migración, COM, 2015, p. 8.

²⁶ Eurostat, *Demografía y envejecimiento de la población*, disponible en https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Population_structure_and_ageing/es fecha de consulta: 26 de agosto de 2018.

²⁷ Eurostat, *Migration and migrants population statistics*, disponible en https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Migration_and_migrant_population_statistics fecha de consulta: 24 de agosto de 2018.

²⁸ CE, Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo. Fortalecer las vías legales hacia Europa: un componente indispensable de una política migratoria equilibrada y global, COM, 2018.

²⁹ Ver CE, Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países con fines de empleo de alta capacitación, COM, 2016.

Reducir los incentivos para la migración irregular

Una de las prioridades en la AEM es la de implementar acciones más contundentes para el retorno efectivo de NTP³⁰ que mantienen una situación de "irregularidad"; es decir, los solicitantes de asilo rechazados, los titulares de visados que sobrepasan la duración de estancia y los migrantes que viven en situación permanente de irregularidad, quienes son clasificados como un "grave problema". A través del entramado normativo se identifica la obsesión de deshacerse lo más rápido posible de las personas que, a los ojos de los Estados miembros, no tienen una razón válida para permanecer (o incluso venir) a Europa, excluyéndoles y criminalizándoles.³¹

Este enfoque de "lucha" frente al inmigrante irregular se ha mantenido en todas las políticas migratorias y de asilo que se han implementado. Uno de los instrumentos más contundentes en este ámbito, ha sido la *Directiva de retorno*, ³² la cual incluye los mecanismos de "salida/expulsión" en los Estados miembros. De manera reciente estas medidas se han intensificado; la Comisión Europea presentó en el 2018 la propuesta de *Directiva relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular³³ como parte del paquete de medidas en el que se subraya la necesidad de aumentar considerablemente los retornos efectivos de migrantes irregulares. Asimismo, se presentó la <i>Recomendación de la Comisión por la que se establece un "Manual de Retorno" común destinado a ser utilizado por las autoridades competentes de los Estados miembros en las tareas relacionadas con el retorno, ³⁴ intensificando así las medidas en el ámbito. De las acciones implementadas, también destaca la <i>Directiva sobre las sanciones aplicables a los empleadores*, ³⁵ la cual prohíbe el empleo de NTP que no tengan derecho a residir en la Unión Europea. En la AEM se hace énfasis en fortalecer

³⁰ Se considera "nacional de un tercer país" cualquier persona que no sea ciudadano de la Unión en el sentido del Artículo 17, apartado 1, del Tratado y que no sea un beneficiario del derecho comunitario a la libre circulación con arreglo a la definición del artículo 2, apartado 5, del Código de fronteras Schengen. CE, Recomendación de la Comisión por la que se establece un "Manual de Retorno" común destinado a ser utilizado por las autoridades competentes de los Estados miembros en las tareas relacionadas con el retorno, COM 2017

³¹ Louis Imbert, *De la crisis de los refugiados/as a la crisis de Europa*, p. 27, disponible en http://www.academia.edu/31082119/De_la_crisis_de_los_refugiados_as_a_la_crisis_de_Europa fecha de consulta: 10 de septiembre de 2018.

³² Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, Relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular, DOL, 2008

 ³³ CE, Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular, COM, 2018.
 34 CE, "Recomendación de la Comisión por la que se establece un "Manual..." op. cit.

³⁵ Directiva 2009/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, Por la que se establecen normas mínimas sobre las sanciones y medidas aplicables a los empleadores de nacionales de terceros países en situación irregular, DOL, 2009, pp. 24-32.

la ejecución de la misma, así como en la aplicación de procedimientos de infracción relacionados con dicha directiva. ³⁶ El panorama actual indica pues que se seguirán fortaleciendo los mecanismos en esta vertiente.

Una nueva política sobre migración legal

Contrario al apartado anterior, la Unión Europea ha enfocado esfuerzos para implementar mecanismos que atraigan a los "migrantes calificados", pues como se señaló, las cifras indican que su economía dependerá cada vez más de empleos altamente especializados. En general, a través de las mejoras a las normativas ya existentes, así como la implementación de nuevas acciones, la Unión Europea intenta competir con otras economías para atraer trabajadores; las cifras muestran que de todos los migrantes que residían en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en 2015-2016, sólo 25 por ciento de aquellos con un alto nivel educativo optaron por un destino en la Unión Europea, mientras que el 75 por ciento eligieron un destino distinto (sobre todo los Estados Unidos, Canadá y Australia).³⁷

Desde el 2003 la Unión Europea ha desarrollado instrumentos para atraer y gestionar la migración legal; sin embargo, en la actualidad se observa que dichos instrumentos no han conseguido los objetivos anhelados. Una de las acciones más destacas en el ámbito fue la adopción en el 2009 de la *Directiva sobre la "tarjeta azul de la UE"*, ³⁸ que tenía como principal objetivo facilitar la admisión y la movilidad de trabajadores NTP altamente calificados; sin embargo, no logró alcanzar ninguno de sus objetivos. Por mencionar algunas cifras; en sus dos primeros años de existencia sólo se expidieron 16 mil tarjetas azules y 13 mil lo fueron en un solo Estado miembro. Algunos de los factores más importantes que han influido en su deficiente aplicación de la Directiva son: condiciones de admisiones en exceso restrictivas, programas implementados en el ámbito nacional para trabajadores altamente calificados de forma paralela, lo que generaba un marco con múltiples normas, confuso y fragmentado en los Estados miembros.

Por lo tanto, la AEM también hizo énfasis en la revisión de la *Directiva sobre la* "tarjeta azul de la UE" como parte medular del fortalecimiento de la política sobre "migración legal". Para ello, en el 2016 la Comisión presentó una *Propuesta de reforma*

³⁶ CE, Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, "Una Agenda...", *op. cit.*, p. 11.

³⁷ CE, Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo. Fortalecer las vías legales hacia Europa: un componente indispensable de una política migratoria equilibrada y global, COM, 2018.

³⁸ Council Directive, On the Conditions of Entry and Residence of Third-Country Nationals for the Purposes of Highly Qualified Employment, 2009.

a la Directiva sobre la "tarjeta azul de la UE"³⁹ con el objetivo de implementar medidas que facilitaran un marco común en todos los Estados Miembros, así como la puesta en marcha de mecanismos de admisión mucho más flexibles; sin embargo, las negociaciones interinstitucionales sobre la propuesta de reforma de la tarjeta azul se encuentran en estos momentos estancadas.⁴⁰

Integración de nacionales de terceros países

Una cuestión de especial relevancia en cualquier política migratoria es la parte que respecta a la "integración". En este sentido, la AEM de igual forma, pone de manifiesto la necesidad de implantar políticas de integración eficaces aplicables a los NTP; aspecto que ha planteado diversos retos en las sociedades europeas, donde se mantienen posturas divergentes al respecto.

El *Plan de acción para la integración de los nacionales de terceros países* presentado en el 2016, arroja datos importantes:

Las investigaciones revelan que los nacionales de terceros países aún encuentran obstáculos en el sistema de enseñanza, el mercado laboral y el acceso a una vivienda decente. Son más vulnerables a la pobreza y a la exclusión social en comparación con los nacionales del país de acogida, incluso si tienen empleo (...), los nacionales de terceros países suelen estar subempleados, aun cuando sean titulados universitarios (...) muchos tienen más cualificaciones o competencias de las necesarias para realizar trabajos en condiciones menos favorables cuando se trata de salarios, protección laboral, representación excesiva en determinados sectores y perspectivas de carrera.⁴¹

Por otro lado, el incremento de los flujos migratorios en diferentes Estados miembros ha sido un impulso –acentuado por la crisis institucional y económica–para partidos caracterizados por el uso de un discurso xenófobo y racista –dirigido principalmente a la población inmigrante– quienes han irrumpido en el escenario político en diversos Estados miembros. Esta banalización de la cuestión migratoria, que sirve a fines electorales para algunos, tiene potencial de romper la cohesión social y legitimar la exclusión social, así como extender las acciones discriminatorias y violentas hacia los colectivos de inmigrantes. ⁴² La Comisión Europea contra el Racismo y la

³⁹ CE, Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países con fines de empleo de alta capacitación, COM, 2016.

⁴⁰ CE, Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo-fortalecer las vías legales hacia Europa: un componente indispensable de una política migratoria equilibrada y global, com, 2018.

⁴¹ CE, "Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones-Plan de acción para la integración…" op. cit.

⁴² Ana Belén Fernández, *Xenofobia y racismo en Europa: un análisis de las actitudes hacia la inmigración*, Universidad de Granada, España, p. 4.

intolerancia (ECRI, por sus siglas en inglés) hace referencia que si bien, en algunas ocasiones, el discurso de odio no siempre es tan explícito, existen publicaciones que utilizan lenguaje "codificado", por ejemplo, se hacen referencias a la gente que no trabaja y vive de los subsidios estatales cuando se quiere mencionar una minoría determinada.⁴³

En lo que respecta a la opinión pública, de acuerdo con el Eurobarómetro, ⁴⁴ en la primavera de 2018, la inmigración y el terrorismo eran las principales preocupaciones de los ciudadanos europeos; asimismo, consideraban que la inmigración es el principal reto al que se enfrenta la Unión Europea en la actualidad (38 por ciento). ⁴⁵ Asimismo, la Encuesta Social Europea señala que los votantes de muchos países piensan que la inmigración es uno de los retos más apremiantes a los que se enfrenta su país. ⁴⁶

En aspectos generales, los retos que se plantean en este sentido, son diversos y complejos, pues aquí sólo se ha presentado de manera muy breve algunas de las características más relevantes en el ámbito.

Aspectos generales de la inmigración en España

Desde principios del siglo XXI, España ha presentado una de las mayores tasas de inmigración del mundo;⁴⁷ sin embargo, en los últimos 30 años ha habido un aumento importante, considerándose como uno de los destinos de migrantes más populares de Europa. En términos absolutos, al 1 de enero de 2017, España fue el quinto país con el mayor número de no nacionales que viven en los Estados miembros de la Unión Europea (con 4.4 millones), detrás de Alemania (9.2 millones), Reino Unido (6.1 millones), Italia (5.0 millones) y Francia (4.6 millones). Actualmente, de las 46,

⁴³ Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) del Consejo de Europa, Recomendación general Nº 15 relativa a la lucha contra el discurso de odio y memorándum explicativo, disponible en: https://rm.coe.int/ecri-general-policy-recommendation-n-15-on-combating-hate-speech-adopt/16808b7904 fecha de consulta: 12 de septiembre de 2018.

⁴⁴ Desde 1973, las instituciones europeas encargan regularmente encuestas de opinión pública, el Eurobarómetro, en todos los Estados miembros de la Unión. En 2007, el Parlamento Europeo lanzó su propia serie específica del Eurobarómetro. Dichas encuestas abarcan un amplio abanico de temas, centrándose en las percepciones y las expectativas de los ciudadanos con respecto a la acción de la Unión.

⁴⁵ CE, Comunicado Eurobarómetro de primavera de 2018: un año antes de las elecciones europeas, crece la confianza en la Unión y aumenta el optimismo hacia el futuro Bruselas, 14 de junio de 2018.

⁴⁶ European Social Survey, Actitudes hacia la inmigración y sus antecedentes: principales resultados de la séptima edición de la Encuesta Social Europea, disponible en https://www.europeansocialsurvey.org/docs/findings/ESS7_toplines_issue_7_immigration_Spanish.pdf fecha de consulta: 9 de septiembre de 2018.

⁴⁷ Enrique Conejero, "La política de inmigración en España", 3Ciencias, España, 2012, p. 3.

659 302 personas residentes en España, 4 572 055 son población extranjera, 48 las principales nacionalidades de origen son: Marruecos (749 670 personas), Rumania (687 733 personas), Reino Unido (240 785 personas) y China (208 075 personas). 49

Derivado de la posición de España como país de inmigración, existen numerosas investigaciones en la materia, abordando sus múltiples enfoques. En lo que respecta a la "integración de inmigrantes" el *Informe-encuesta 2015 de la evolución del racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia en España*, ⁵⁰ señala que:

La inmigración en España se vive de manera muy diferente que en otros países de Europa. A pesar de la crisis económica, los españoles no consideran la inmigración como uno de los problemas principales a nivel nacional. Es más, España se configura como uno de los países más acogedores con los ciudadanos que vienen de Estados terceros.

Sin embargo, el mismo informe señala que en todas las personas encuestadas se observa, en mayor o menor medida, una cierta ambivalencia en la que conviven sentimientos de tipo positivos con otras formas de prejuicio sutil o en algunos casos, incluso de racismo.⁵¹ Aunque mejoraron los niveles en varios aspectos en comparación a otros años, aún las cifras son importantes: 30.9 por ciento de los encuestados tienen una valoración negativa de la inmigración o la percepción de que su presencia empeora la calidad de la educación (43.5 por ciento). Una parte importante de los encuestados opina que los nacionales deben tener preferencia sobre los inmigrantes en el acceso a los recursos sanitarios (43.6 por ciento), educativos (51.9 por ciento), o en el acceso a puestos de trabajo (59.8 por ciento).⁵²

Si bien España parece estar en una dinámica diferentes a la ola de xenofobia y racismo que se han disparado en algunos Estados miembros de la Unión Europea, diferentes ONG han señalado el "alarmante" incremento del discurso del odio⁵³ en este país. El *Informe sobre la evolución de los incidentes relacionados con los delitos de odio en*

⁴⁸ INE, *Población residente en España*, México, disponible en https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176951&menu=ultiDatos&idp=1254735572981 fecha de consulta: 10 de octubre de 2018.

⁴⁹ INE, Principales series de población desde 1998. Población extranjera por nacionalidad, sexo y año, México, disponible en http://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/e245/p08/l0/&file=02005.px&L=0 fecha de consulta: 10 de octubre de 2018.

⁵⁰ Mercedes Fernández et al., Evolución del racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, España, p. 130.

⁵¹ *Ibidem*, p. 9.

⁵² Ibidem. p. 12.

⁵³ Nicolás Castellano, 500 incidentes racistas y xenófobos durante 2015, Cadena SER, disponible en http://cadenaser.com/ser/2017/03/20/sociedad/1490034920_008733.html fecha de consulta: 1 de octubre de 2018.

España,⁵⁴ señala que en el 2016 de los 1 272 "delitos de odio" registrados, 416 se catalogaron como "delitos de odio" racistas y xenofóbicos.

Principales datos de la migración mexicana en España

En lo que se refiere a la población de origen mexicano en España, de acuerdo con el Instituto de Mexicanos en el Exterior (ME) al 2017 se tenía un total de 52 524 registros, originarios principalmente de la Ciudad de México, Jalisco, Estado de México y Nuevo León; asimismo, hay un alto porcentaje de profesionistas (32 por ciento). Por otra parte, el Instituto Nacional de Estadística (INE de España) registró ese mismo año 51, 978 personas nacidas en México radicando en España. En la Gráfica 1 se puede observar el número de personas de origen mexicano en España, destacando el 2013 con 50 569 y el descenso los siguientes dos años, hasta 49 181 registros.

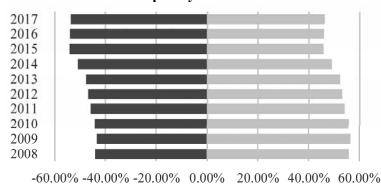
El aumento se ha dado de manera reciente, en el 2016 y 2017, este último con el mayor registro en los años analizados; sin embargo, es importante señalar que ha habido un aumento de los nacionales mexicanos que han adquirido la nacionalidad española; en la Gráfica 2 se observa que del total personas registradas por el INE, 53

Gráfica 1

Fuente: Elaboración propia con datos del INE.

⁵⁴ Ministerio de Interior, *Informe sobre la evolución de los incidentes relacionados con los delitos de odio en España*, España, disponible en http://www.interior.gob.es/documents/10180/5791067/ESTUDIO+INCIDENTES+DELITOS+DE+ODIO+2016.pdf/c5ef4121-ae02-4368-ac1b-ce5cc7e731c2 fecha de consulta: 3 de septiembre de 2018.

Gráfica 2
Total de personas nacidas en México, radicando en España y nacionalidad



■ Nacionalidad Española ■ Nacionalidad Extranjera

Fuente: Elaboración propia con datos del INE.

por ciento cuentan con nacionalidad española; asimismo, se observa que desde el 2014, el porcentaje de población que ha adquirido la nacionalidad española es mayor que la población con nacionalidad extranjera.

En general, estas 51 978 personas de origen mexicano, apenas representan 1.13 por ciento dentro de la población extranjera en España. Por otro lado, señalar que existen registros de mexicanos que han solicitado protección internacional en España, de acuerdo con los últimos registros del Ministerio de Interior del gobierno de España, en el 2016, 21 personas solicitaron protección internacional –16 hombres y 5 mujeres – de las cuales cinco fueron reconocidas. Se observó una disminución al 2015 donde se realizaron 23 solicitudes de protección internacional por parte de nacionales mexicanos.⁵⁵

Resultados de la encuesta

Como se mencionó, el cuestionario se dividió en cinco bloques 1) datos sociodemográficos generales; 2) "vida en España"; 3) aspectos laborales; 4) aspectos

⁵⁵ Ministerio de Interior, *Asilo en cifras 2016*, gobierno de España, Madrid, 2017, disponible en http://www.interior.gob.es/documents/642317/1201562/Asilo_en_cifras_2016_126150899.pdf/58bf4ed4-0723-4e84-afa8-265c52a4dbf7 fecha de consulta: 28 de agosto de 2018.

migratorios; 5) acciones del gobierno mexicano. A continuación, se presentarán algunos datos sociodemográficos y lo que se refiere a "aspectos migratorios", objetivo central de esta investigación.

Tabla 1 Principales datos sociodemográficos

Sexo	Rango	de edad	Tiempo que ha radicado	Estac	do civil
(%)	(%)		en España (%)	(%)	
			Menos de dos años	Casada	Soltera
			37.65	58.43	26.79
		42-53	Entre 3 y 4 años	Divorciada	Separada
Mujeres	18-29	18.71%	16.17	5.08	1.62
72.5	27.26%	Más de 54	Entre 5 y 10 años	Viuda	Pareja
	30-41	4.15%	17.55	0.69	de hecho
	49.88%		Más de 10 años	PNC*	6.47
			28.64	0.92	
			Menos de dos años	Casado	Soltero
	18-29	42-53	37.50	45.24	39.88
Hombres	23.22	17.85	Entre 3 y 4 años	Divorciado	Separado
27.95	30-41	Más de 54	14.88	5.95	2.38
	55.36	3.57	Entre 5 y 10 años	Viudo	Pareja
			20.24	1.19%	de hecho
			Más de 10 años	PNC	2.98
			27.38	*2.38	

Fuente: Elaboración propia.

Los datos sociodemográficos son de gran relevancia para poder tener una aproximación de las principales características generales de la población de origen mexicano viviendo en España. Como se puede apreciar en la Tabla 1, se registró una alta participación de las mujeres, situación que puede estar vinculada a que —como se mencionó— de acuerdo con los datos del INE, la población de mujeres de origen mexicano en esta región es mayor a la de hombres. En lo que respecta a los rangos de edad, en ambos grupos (mujeres/hombres) la participación fue mayor en los rangos de edad de 30 a 41 años, siguiendo el rango más joven de 18 a 29 años. En cuanto al "tiempo radicando en España", se obtuvo una participación en general alta en todos los rangos de tiempo. Siendo un poco más alta la participación de personas que tienen viviendo menos de dos años en España.

En cuanto a la entidad de origen, se obtuvieron participaciones de personas originarias de 31 entidades federativas. De la única entidad de origen que no se tuvo



Mapa 1
Porcentaje de participación por regiones de México

participación fue Quintana Roo. Se agruparon las participaciones en regiones, en el Mapa 1 se señalan los porcentajes de participación obtenidos en cada región, siendo más alta la participación de personas originarias de la región centro del país, principalmente por los originarios de la Ciudad de México y el Estado de México. Siguiendo la región Occidente, con una alta participación de personas originarias de Jalisco y Michoacán, principalmente. En menor medida, se obtuvo participación de las regiones Noroeste y Suroeste. La entidad de origen con mayor participación fue la Ciudad de México con 35.11 por ciento. Únicamente 0.17 por ciento de personas no quisieron responder respecto a su entidad de origen.

En lo que respecta a la participación de encuestados y la región donde radicaba al momento de la recolección de datos, señalar que se obtuvo participación desde las 17 comunidades autónomas, únicamente no se tuvo participación desde las dos ciudades autónomas –Ceuta y Melilla—. Se obtuvo una alta participación de personas que viven en la comunidad de Madrid, siguiendo Andalucía, Comunidad Valenciana y Cataluña. Es importante señalar que son algunas de las comunidades autónomas en España que cuentan con un alto número de inmigración, en general. En la Tabla 2 se señalan los porcentajes de participación obtenidos en todas las comunidades autónomas.

Por otro lado, como se apreció en los datos del INE mencionados, un porcentaje alto del total de personas originarias de México, cuentan con nacionalidad española. En este aspecto, obtuvimos que, de los participantes, 32 por ciento tiene nacionalidad

Tabla 2
Porcentaje de participación por Comunidades Autónomas de España

Comunidad Autónoma	% de	Comunidad Autónoma	% de
	participación		participación
Comunidad de Madrid	37.94	Región de Murcia	1.66
Andalucía	16.14	Aragón	1.50
Comunidad Valenciana	13.31	Cantabria	1.16
Cataluña	10.98	Principado de Asturias	1.16
Galicia	5.66	Navarra	0.50
Canarias	2.83	Islas Baleares	0.50
Castilla La Mancha	2.16	Extremadura	0.33
Castilla y León	1.83	La Rioja	0.17
País Vasco	1.66	PNC	0.50
		Total:	100.00

española y el resto (67 por ciento) cuenta con nacionalidad extranjera;⁵⁶ uno por ciento prefirió no contestar.

Es de resaltar que, de los encuestados, 42.60 por ciento tiene un nivel de estudios de licenciatura-grado/ingeniería, 37.77 por ciento con estudios de posgrado (maestría/máster o doctorado). Por otro lado, la mayoría ha obtenido su último grado de estudios (o realizado su investigación postdoctoral) en México; no obstante, los niveles de posgrado maestría/máster y doctorado cuentan con un alto porcentaje de obtención en España.

Por otro lado, se analizó la "dedicación" de la población encuestada. En la Gráfica 3 se muestran los porcentajes de las principales ocupaciones de los encuestados. Es importante resaltar que, un alto porcentaje trabaja —ya sea tiempo completo, medio tiempo o a la par de sus estudios. También resaltar que un importante porcentaje de personas busca empleo. 6.82 por ciento correspondiente a "otro" destacar a las personas "empresarias", "trabajador autónomo" y en "baja laboral".

Aspectos migratorios

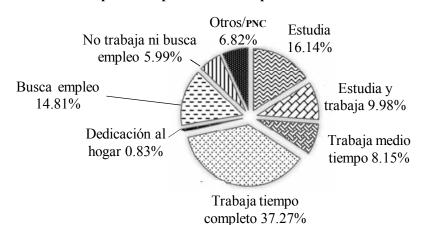
Para comenzar se analizan algunas de las preguntas que se enfocaron en este ámbito. En la Tabla 4 se muestran los resultados de las respuestas de las personas encuestadas.

⁵⁶ Ya que se hace referencia a la nacionalidad, no podemos hablar de nacionalidad mexicana exclusivamente, pues aunque su país de nacimiento sea México, pueden ostentar la nacionalidad de otro país.

Tabla 3
Grado de estudios de las personas encuestadas y país donde obtuvieron dicho grado de estudios/o la realización de su investigación postdoctoral

	Grado máximo de	País donde obtuvo su máximo grado de estudios			- Total
	estudios	España (%)	México (%)	Otro (extranjero)	(%)
Investigación postdoctoral ⁵⁷	2.00	16.67	58.33	25.00	100.00
Doctorado	5.99	66.67	25.00	8.33	100.00
Maestría/máster	31.78	65.45	27.75	6.81	100.00
Licenciatura-grado/					
ingeniería	42.60	9.38	87.11	3.52	100.00
Educación técnica	5.82	20.00	77.14	2.86	100.00
Preparatoria	8.82	11.32	88.68	0.00	100.00
Educación básica	1.66	20.00	80.00	0.00	100.00
Otro/PNC	1.33	37.50	50.00	12.50	100.00
Total	100.00	32.11	62.90	4.99	100.00

Gráfica 3 Principales ocupaciones de la población encuestada



Fuente: Elaboración propia.

⁵⁷ Se ha identificado relevante considerar a las personas que realizan una investigación postdoctoral en España para cuestiones estadísticas.

Tabla 4
Porcentajes de opinión respecto a cuestiones migratorias

¿Cómo diría usted que los	¿Cómo considera que es la	¿Ha escuchado de manera
españoles tratan a los	postura de la sociedad española	reciente en su entorno, alguna
inmigrantes? (%)	en torno a los inmigrantes de	opinión en contra de la
	manera reciente? (%)	población inmigrante? (%)
Con amabilidad: 6.66	Bastante restrictiva: 35.61	
Con normalidad: 36.44	Mucho más restrictiva: 23.13	Si: 65.22
Con indiferencia: 12.31	Poco restrictiva: 20.47	
Con desconfianza: 18.14	Nada restrictiva: 1.66	No: 20.30
Con desprecio: 9.48		
NS/PNC: 12.98	NS/PNC: 19.13	NS/PNC: 14.48
Otro: 3.99		
Total: 100%	Total: 100%	Total: 100%

En general, los participantes consideran que los españoles tratan con "normalidad" a los inmigrantes, otro sector considera que "con desconfianza"; sin embargo, destacar que 9.48 por ciento de los encuestados considera que los inmigrantes son tratados con "desprecio". En el segundo apartado, se consultó respecto a si se considera que la postura de la sociedad española en torno a los inmigrantes de manera reciente ha sido más restrictiva, encontrando que la mayoría considera que, de manera reciente la postura ha sido "bastante restrictiva" y "mucho más restrictiva". Por último, se consultó si en su entorno ha escuchado alguna opinión en contra de la población inmigrante, teniendo como resultados que 65 por ciento sí ha escuchado en su entorno opiniones en contra y 20.30 por ciento no ha escuchado ningún tipo de opinión al respecto.

Tabla 5
Porcentajes de respuestas a ámbitos de "discriminación por ser mexicano"

¿Ha sido discriminado por ser mexicano?		¿Ha sido objeto de crítica por su acento?		
Muchas veces	4.16	Muchas veces	17.47	
Algunas veces	21.13	Algunas veces	30.95	
Sólo una vez	10.82	Sólo una vez	5.82	
Nunca	45.59	Nunca	29.62	
No sabe/PNC	18.30	NS/PNC	16.14	
Total	100%	Total	100%	

Fuente: Elaboración propia.

En qué medida considera usted que la

Tabla 6
Porcentaje de respuestas de precepción de "crisis migratoria

Considera que la cuestión migratoria en

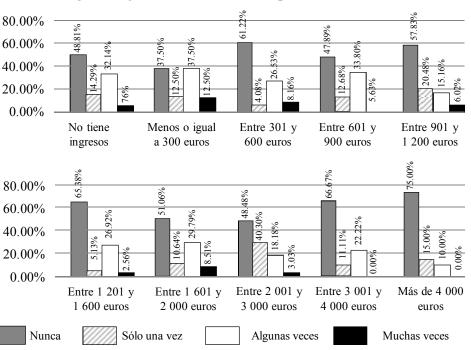
6En que medida con	sidera disted que la	Geomsidera que la edestion inigratoria en		
"crisis migratoria" en l	España pueda afectar	la UE, en general, ha influido en una postura más restrictiva hacia el		
su entorno socia	ıl/laboral? (%)			
		"inmigrante" de l	os ciudadanos	
		europeos	? (%)	
Bastante	20.30	Bastante	36.94	
Mucho	11.81	Mucho	18.64	
Poco	29.62	Poco	20.47	
Nada	17.47	Nada	3.49	
NS/PNC	20.80	NS/PNC	20.47	
Total	100%	Total	100%	

Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, se consultó respecto a un tema centrado en la "discriminación", en la Tabla 5 se concentraron las preguntas en este sentido y los porcentajes de las respuestas obtenidas. En su mayoría de encuestados, respondieron que "nunca" han sido discriminados, 21.13 por ciento respondió que "algunas veces" ha sido discriminado. Por otro lado, en cuanto a "critica por su acento", 30.95 por ciento respondió que "algunas veces" ha sido criticado por su acento, aunque en proporción similar respondió que "nunca" ha sido discriminado.

De igual forma, se consultó respecto a su percepción de la "crisis migratoria" en la Unión Europea en general y en España de manera específica, sobre todo en la medida que pudiera afectar su entorno social/laboral y la influencia hacia una postura más restrictiva hacia la inmigración. En general, en la Tabla 9 se observa una opinión divida al respeto, por un lado, 29.62 por ciento considera que la "crisis migratoria" en España pueda afectar "poco" su entorno social/laboral; no obstante 20.30 por ciento considera que puede afectar "bastante", y 11.81 por ciento "mucho". En lo que respecta a su opinión respecto a si la cuestión migratoria en la Unión Europea ha influido en una postura más restrictiva hacia el "inmigrante", 36.94 por ciento considera que ha influido "bastante" y 20.47 por ciento considera que "poco".

Derivado de esta opinión "dividida" se hicieron algunos cruces de variables para tratar de identificar en qué sector se percibe más afectación o menor afectación. En la Gráfica 4, se analizan los rangos de ingresos de la población encuestada y si ha sido discriminado por ser mexicano, identificando que sí existe una diferencia en la percepción de discriminación. Aunque en todas las categorías de ingresos, prevalece el "nunca" mayoritariamente, se identifica un gran aumento en las personas con ingresos



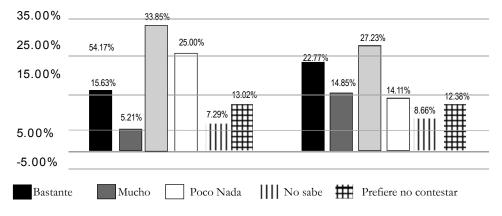
Gráfica 4
Ingresos/ ¿Ha sido discriminado por ser mexicano?

de más de 3 mil euros al mes. Asimismo, es donde se identifica que ninguna persona encuestada respondiera "muchas veces". El mayor porcentaje de "algunas veces" se da en las personas con ingresos de menos o igual a 300 euros, entre 601 y 900 euros. Los porcentajes de "muchas veces", incrementan entre las personas que tienen ingresos de "menos o igual a 300 euros", entre 1 601 y 2 mil euros y entre 301 y 600 euros.

Asimismo, se analizó el tiempo que han vivido en España las personas encuestadas, y su percepción en torno a la postura de la sociedad española de manera reciente en la Gráfica 11, identificado que las personas que consideran que la postura de la sociedad española es "bastante más restrictiva" en los últimos años se observa en los que llevan aproximadamente tres años viviendo en España, el aumento es importante en los años siguientes. Los que consideran que "poco o nada" restrictivo presenta mayor porcentaje en las personas que tienen entre cinco y 10 años viviendo en España.

De igual forma, se trató de indagar en las diferentes posturas que pudiesen mantener al respecto las personas que cuentan con la nacionalidad española y las que no. En la Gráfica 6, se identifica la opinión respecto a si la cuestión migratoria en la Unión Europea, en general, ha influido en una postura más restrictiva hacia el "inmigrante" de los ciudadanos europeos, observando que las personas con nacionalidad extranjera, consideran que la cuestión migratoria ha influido "bastante" en un 22.77 por ciento, a diferencia de 15.63 por ciento de los que tienen nacionalidad española; de igual forma en los que opinan que ha influido "mucho" se identifica mayor porcentaje entre los que tienen nacionalidad extranjera a los que tienen nacionalidad española.

Gráfica 6 Nacionalidad/¿Considera que la cuestión migratoria en la EU, en general, ha influido en una postura más restrictiva hacia el "inmigrante" de los ciudadanos europeos?



Conclusiones

La primera parte de esta aportación se centró en contextualizar esencialmente el escenario europeo, describir algunos de los retos demográficos y migratorios a los que se enfrenta y sobre todo abordar los aspectos más importantes de las dinámicas políticas y sociales que se viven en la Unión Europea en el ámbito de la inmigración, de manera específica lo concerniente a la Agenda Europea de Migración y sus dos pilares referentes a la "migración irregular" y "migración legal". A través del breve análisis presentado, se apreció que los inmigrantes se enfrentan a múltiples "barreras", principalmente una ausencia de vías de entrada seguras y que permitan una estancia "legal". La "criminalización" que se hace al "inmigrante irregular" a lo largo del entramado legal en la materia, no es una solución, sino más bien promueve "sentimientos de rechazo" y discriminación.

Las instituciones, parecen más preocupadas por evitar a toda costa la llegada de inmigrantes a su territorio, a pesar de que tengan una necesidad real de trabajadores, y más aún, el escenario no parece que vaya a mejorar en los próximos años, pues el mecanismo contemplado para promover la "migración legal" para atraer trabajadores "altamente calificados" no avanza de la manera que se esperaba. Esta línea de acción, sin duda es una cuestión bastante criticable en la política migratoria europea, pues parece no tomar en cuenta los numerosos beneficios que la inmigración puede reportar en los países destino, produciendo beneficios económicos y en otros ámbitos. Retomando lo que señala Diego Acosta, ⁵⁸ "la Unión Europea debería pensar en las consecuencias del mensaje que envía al extranjero (...) esto podría tener efectos negativos en términos de la propia credibilidad de la Unión Europea sobre los Derechos Humanos".

El fenómeno migratorio en esta región es mucho más amplio y complejo; sin embargo, el objetivo era dar una aproximación de los retos que se afrontan en el ámbito de estudio y que, por supuesto, impacta en cualquier análisis que se pretenda hacer respecto a la inmigración en cualquier Estado miembro; sobre todo, es en este escenario donde surge el interés de esta investigación, para analizar cómo percibe esta situación la comunidad mexicana radicando en España.

En la segunda parte, referente a los resultados de la encuesta, la investigación arrojó diversos aspectos de interés. Comenzar señalando que a pesar de que España es el tercer país destino de la emigración mexicana, el colectivo de mexicanos en dicho país apenas representa 1.13 por ciento dentro de la población extranjera, con 51, 978 registros y un importante porcentaje (53 por ciento) tiene nacionalidad española. De los encuestados, 32 por ciento tiene dicha nacionalidad; en su mayoría se encuentran entre los 30 y 41 años de edad; un importante sector tiene más de 10 años viviendo en España. Se identificó un alto número de migrantes originarios de Ciudad de México, Jalisco, Nuevo León y Estado de México. En lo que se refiere a la "dedicación" un alto porcentaje trabaja, ya sea a tiempo completo, medio tiempo o a la par de los estudios; también resaltar que un importante porcentaje de personas buscan empleo. Destacar que 82.37 por ciento tiene títulos universitarios, un rango importante tiene estudios de posgrado y los cuales en su mayoría han sido obtenidos en España.

En general, podemos señalar que esta investigación nos permitió identificar que sí existe una postura más restrictiva hacia el inmigrante en España, a pesar de que en su mayoría considera que son tratados con "normalidad", un importante sector

⁵⁸ Diego Acosta Arcarazo, Latin American Reactions to the Adoption of the Returns Directive, Centre for European Policy Studies, Nueva York, 2009.

considera que es más bien con "desconfianza" y "desprecio" y que también la cuestión migratoria en la Unión Europea ha influido en una postura más restrictiva hacia el "inmigrante"; por otro lado, un amplio sector considera que "poco" puede afectar su entorno social/laboral la "crisis migratoria" en España; pero en un similar porcentaje considera que puede afectar "bastante" o "mucho". En general, los mexicanos no sufren de discriminación; no obstante, una cuarta parte de los encuestados han sido discriminados "muchas" o "algunas" veces, se observan sectores que han sido discriminados, sobre todo, vinculado a los ingresos percibidos.

En este sentido, es importante mencionar que en esta investigación se pretendía tener una aproximación a la situación actual en torno al objeto de análisis, contribuyendo y haciendo énfasis en que, sin duda hace falta seguir fomentando los estudios en este ámbito, pues es un fenómeno con numerosas aristas y sobre todo, que seguirá transformándose.

Agradecimientos

Esta investigación se llevó a cabo gracias al apoyo económico de la Red Temática Migrâre "Migraciones y Movilidades" del CONACYT, que tiene como uno de sus objetivos generar espacios de intercambio entre investigadores en formación e investigadores con carreras más consolidadas. En su segunda edición del programa Estancias académicas en migraciones y movilidades, Convocatoria 2018, otorgó una beca a Itzel Cruz para realizar una estancia en el Centro de Relaciones Internacionales y en el Centro de Estudios Europeos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y llevar a cabo el desarrollo de esta investigación. Agradecemos infinitamente a la Red, al doctor Fernando Lozano, responsable técnico, y a la maestra Raziel Valiño, gestora del proyecto por el seguimiento y apoyo en todo momento; también, a la doctora Yleana Cid Capetillo, con quien se llevó a cabo la estancia, principalmente. Agradezco al doctor Tomás Milton Muñoz Bravo por invitarme a algunas actividades dentro del ámbito de las migraciones, durante la estancia.

Fuentes consultadas

Acosta, Diego, Latin American Reactions to the Adoption of the Returns Directive, Centre for European Policy Studies, Nueva York, 2009.

Acosta, Diego, The Situation of Brazilian Migrants in Spain and Portugal, and Portuguese and Spanish Immigrants in Brazil: Legal Aspects and Experiences, International Centre for Migration Policy Development, University of Bristol, Reino Unido,

2013, disponible en https://research-information.bristol.ac.uk/files/34212274/D_Acosta_and_others_2013_Brazil_Europe_Migration_English_Version.pdf

- Acosta, Diego y Luisa Feline, Turning the Inmigration Policy Paradox Upside Down? Populist Liberalism and Discursive Gaps in South America, International Migration Review, Nueva York, 2015.
- Castellano, Nicolás, 500 incidentes racistas y xenófobos durante 2015, Cadena SER, disponible en http://cadenaser.com/ser/2017/03/20/sociedad/1490034920_00873 3.html
- Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) del Consejo de Europa, Recomendación general N° 15 relativa a la lucha contra el discurso de odio y memorándum explicativo, disponible en https://rm.coe.int/ecri-general-policy-recommendation-n-15-on-combating-hate-speech-adopt/16808b7904
- Comisión Europea, Comunicado Eurobarómetro de primavera de 2018: un año antes de las elecciones europeas, crece la confianza en la Unión y aumenta el optimismo hacia el futuro, Bruselas, 2018.
- Comisión Europea, Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, Plan de acción para la integración de los nacionales de terceros países, COM, Bruselas, 2016.
- Comisión Europea, Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, Una Agenda Europea de Migración, COM, Bruselas, 2015.
- Comisión Europea, Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países con fines de empleo de alta capacitación, COM, Bruselas, 2016.
- Comisión Europea, Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular, COM, Bruselas, 2018.
- Comisión Europea, Recomendación de la Comisión por la que se establece un "Manual de Retorno" común destinado a ser utilizado por las autoridades competentes de los Estados miembros en las tareas relacionadas con el retorno, COM, Bruselas, 2017.
- Comisión Europea, Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo. Fortalecer las vías legales hacia Europa: un componente indispensable de una política migratoria equilibrada y global, COM, Bruselas, 2018.
- Conejero, Enrique, "La política de inmigración en España" en 3 Ciencias, España, 2012.
- Council Directive, On the Conditions of Entry and Residence of Third-Country Nationals for the Purposes of Highly Qualified Employment, Bruselas, 2009.
- De Asís, Francisco, "La Agenda Europea de Migración: últimos desarrollos" en *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, España, 2017.

- Del Rincón, Delio, Técnicas de investigación en ciencias sociales, Dykinson, España, 1995.
- Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, Relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular, DOL, 2008.
- Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, Por la que se establecen normas mínimas sobre las sanciones y medidas aplicables a los empleadores de nacionales de terceros países en situación irregular, DOL, 2009.
- Espinosa, Priscilla *et al.*, "Muestreo de bola de nieve", Departamento de probabilidad y estadística, UNAM, México, 2018.
- European Social Survey, Actitudes hacia la inmigración y sus antecedentes: principales resultados de la séptima edición de la Encuesta Social Europea, disponible en https://www.europeansocialsurvey.org/docs/findings/ESS7_toplines_issue_7_immigration_Spanish.pdf
- Fernández, Ana Belén, *Xenofobia y racismo en Europa: un análisis de las actitudes hacia la inmigración*, Universidad de Granada, España, 2014.
- Fernández, Mercedes et al., Evolución del racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2014.
- Ferrero-Turrión, Ruth, "Europa sin rumbo. El fracaso de la UE en la gestión de la crisis de refugiados" en *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, Madrid, núm.21, 2016.
- Fundación BBVA Bancomer y Consejo Nacional de población, *Anuario de migración* y remesas, México, 2018.
- Hernández, Bernardo y Velasco, Eduardo, *Encuestas transversales*, Instituto Nacional de Salud Pública, México, 2017.
- Hueso, Andrés y Cascant, Ma. Josep, "Metodologías y técnicas cuantitativas de investigación" en *Cuadernos docentes en procesos de desarrollo*, núm. 1, Universitat Politécnica de Valencia, España, 2003.
- Instituto Nacional de Estadística, *Población residente en España*, disponible en https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1 254736176951&menu=ultiDatos&idp=1254735572981
- Instituto Nacional de Estadística, *Principales series de población desde 1998. Población extranjera por nacionalidad, sexo y año*, España, disponible en http://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/e245/p08/l0/&file=02005.px&L=0
- Imbert, Louis, *De la crisis de los refugiados/as a la crisis* de Europa, disponible en http://www.academia.edu/31082119/De_la_crisis_de_los_refugiados_as_a_la_crisis_de_Europa
- International Organization for Migration, Four Decades of Cross-Mediterranean Undocumented Migration to Europe. A review of the Evidence, IOM, Suiza, 2017.

- Ministerio de Interior, *Informe sobre la evolución de los incidentes relacionados con los delitos de odio en España*, España, disponible en http://www.interior.gob.es/documents/10180/5791067/ESTUDIO+INCIDENTES+DELITOS+DE+ODIO+2016.pdf/c5ef4121-ae02-4368-ac1b-ce5cc7e731c2
- Ministerio de Interior, *Asilo en cifras 2016*, gobierno de España, 2017, disponible en http://www.interior.gob.es/documents/642317/1201562/Asilo_en_cifras_2016_126150899.pdf/58bf4ed4-0723-4e84-afa8-265c52a4dbf7
- Organización Internacional para las Migraciones, *Informe sobre las migraciones en el mundo 2018*, OIM, Suiza, 2018.
- Organización Internacional para las Migraciones, Informe sobre las migraciones en el mundo 2010. El futuro de la migración: creación de capacidades para el cambio, OIM, Suiza, 2010.
- Retis, Jéssica, La construcción social de la inmigración latinoamericana. Discursos, imágenes y realidades, 2006, disponible en https://journals.openedition.org/alhim/1352?lang=en(2006)
- Vázquez, Mónica, *Migration of Mexicans to Australia*, Thesis School of Social Sciences, University of New South Wales, Reino Unido, 2013.